



**MINISTERIO PUBLICO TUTELAR**  
**PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**CUADRO COMPARATIVO -**

TIPO DE PROCEDIMIENTO: Licitacion Publica N° 2/2018

EXP. MPT0019 N° 2/2018  
REPARTICION SOLICITANTE: MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
RUBRO: INFORMATICA  
FECHA: 31/07/2018

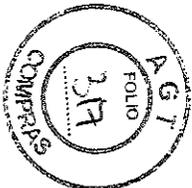
			SOUTH SPAD SRL		BIO CARD TECNOLOGIA SRL		
REGLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	
1	1	Control de accesos, tiempo y asistencias.	20	\$ 16.377,80	\$ 327.556,00	\$ 10.527,00	\$ 210.540,00
	2	Fuente de alimentación para el correcto funcionamiento del control ofertado en el renglón 1.1	20	\$ 668,14	\$ 13.362,80	\$ 363,00	\$ 7.260,00
	3	Lector biométrico esclavo del control ofertado en el renglón 1.1	8	\$ 5.482,11	\$ 43.856,88	\$ 3.646,50	\$ 29.172,00
				<b>\$ 384.775,68</b>		<b>\$ 246.972,00</b>	

Observaciones:

Se detectaron errores de centavos en los precios resultantes para los ítems 1.1, 1.2 y 1.3 de la oferta presentada por la firma SOUTH SPAD SRL, que han sido enmendados para proceder a la compartiva de precios.

  
Matias N. De Cristóforo  
Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones  
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.

  
Buenos Aires







Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

## **DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS N° 2/2018**

Buenos Aires, 3 de agosto de 2018

**Ref.: Exp. MPT0019 2/2018 - Licitación Pública N° 2/2018 para la Adquisición de un sistema electrónico para control de presentismo del MPT.**

Llega el expediente de referencia a conocimiento de esta Comisión de Evaluación de Ofertas a fin de dictaminar en el marco de la Licitación Pública 2/2018, que tramita por actuación interna MPT0019 2/2018, con un presupuesto oficial de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00.-), IVA incluido.

A fs. 1 consta incorporada la solicitud de la Secretaria Privada para la realización de un relevamiento a través del área de Informática y Tecnología para la adquisición de un sistema electrónico para el control de presentismo, en el marco de lo establecido en las Resoluciones CM N° 1/2018, CCAMP N° 8/2018 y el reglamento interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A fs. 4/8 el Jefe del Departamento de Tecnología e Informática remite el resultado del relevamiento solicitado, adjuntando presupuestos y Pliego de Especificaciones Técnicas.

A fs. 11 la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable indica que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a la erogación.

A fs. 13 la Señora Asesora General Tutelar toma conocimiento de lo actuado y solicita continuar con la tramitación de práctica para la contratación de referencia.

A fs. 16/26 obra el anexo II de la Resolución CCAMP N° 53/15 que detalla el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales de este Ministerio Público y a fs. 28/40 el Departamento de Compras y Contrataciones elabora el proyecto de Disposición UOA con el correspondiente llamado, el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el Formulario Original para cotizar, y el Departamento de Tecnología y Comunicaciones remite el Pliego de Especificaciones Técnicas para la contratación de referencia.

A fs. 42 obra la constancia de afectación preventiva por la suma estimada para la contratación por el Departamento de Presupuesto y Contabilidad.

A fs. 44/45 se adjunta Dictamen DDLT N° 273/2018 de la Dirección de Despacho Legal y Técnica, mediante el cual se manifiesta que no existen impedimentos legales ni técnicos para la aprobación del proyecto de Disposición, con sus Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y el Formulario Original para Cotizar.

A fs. 47/60 mediante la Disposición SGCA N° 127/2018 se autoriza el llamado a Licitación Pública, se aprueban los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y el Formulario Original para Cotizar, y se designan los integrantes de la Comisión de Evaluación de Ofertas para la contratación de la referencia.

A fs. 104/107 y 121 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial y en la página de Internet del Ministerio Público.

A fs. 63/84 y 86/103 surgen las invitaciones a diferentes empresas a participar de la presente Licitación, inscriptas en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores del Sector Público de la Ciudad (RIUPP).

A fs. 85 consta mail a la Dirección General de Auditoría Interna del MP, poniendo en conocimiento del día de apertura de ofertas.

A fs. 108/114 se incorporan constancia de remisión de los Pliegos que rigen la presente contratación a las firmas Mercados Transparentes S.A. y Alfagrama S.R.L., las que oportunamente los solicitaron vía correo electrónico.

A fs. 119 se incorpora la Circular con Consulta N° 1/2018, por medio de la cual se da respuesta a lo requerido por la empresa INTELEKTRON S.A. y a fs. 121/138 constan incorporadas, las notificaciones de la misma a los proveedores invitados, y las publicaciones en la web del MPT y en el Boletín Oficial de la CABA.

A fs. 142 se incorpora la Circular con Consulta N° 2/2018, por medio de la cual se da respuesta a lo requerido por la empresa MACRONET S.R.L. y a fs. 144/158 constan incorporadas las notificaciones a los proveedores invitados, y las publicaciones en la web del MPT y en el Boletín Oficial de la CABA.

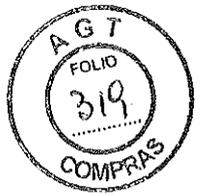
A fs. 162/163 obran el Acta de Apertura de Sobres N° 9/2018 y su Anexo, del cual surge que se han presentado dos (2) ofertas en tiempo y forma, por ante la Mesa de Entradas de este Ministerio Público Tutelar.

A fs. 164/293 obran incorporadas las dos (2) ofertas recibidas.

De fs. 303 a 313 se incorpora la documentación presentada con posterioridad al acto de apertura, de las firmas South Pad S.R.L y Biocard Tecnología S.R.L.

#### **A) ANÁLISIS DE ASPECTOS FORMALES DE LAS OFERTAS:**

##### **1.- SOUTH PAD S.R.L.**



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

- CUIT 30-71492736-8.
- Domicilio: Bolivia 2626, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Correo electrónico: [compras@southpad.com](mailto:compras@southpad.com) , [info@southpad.com](mailto:info@southpad.com), [pabloc@southpad.com](mailto:pabloc@southpad.com)

A fs. 165/186 obra la Disposición SGCA N°127/2018 que aprueba el llamado y los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación, refrendadas por el responsable de la firma.

A fs. 187/189, se agregan las circulares con consulta Nros. 1 y 2.

A fs. 190/197 constan los folletos del bien ofertado con sus especificaciones técnicas.

A fs. 198/201 luce el Certificado del RIUPP entregado por el oferente de donde surge que se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro que se refiere la presente contratación.

A fs. 202/207 obran incorporadas las constancias de inscripción en AFIP e IIBB, conf. punto 10.4 del PBCP.

A fs. 208/215 lucen copias, certificadas por escribano público, de la documentación societaria, conforme punto 10.5 del PBCP.

A fs. 216 consta, suscripta por el socio gerente de la empresa, la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, en un todo de acuerdo con el punto 10.6 del PBCP.

A fs. 217 lucen agregados los antecedentes de trabajos ejecutados por la empresa en cuestión.

A fs. 218 consta la Carta de Presentación del oferente, donde manifiesta su intención de participar en el procedimiento y su aceptación de todas las cláusulas de las bases legales y técnicas que rigen el procedimiento.

A fs. 221/222 presenta la propuesta económica en original y duplicado, por un total de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 85/100 (\$ 384.775,85) por el Renglón 1 (único), subrenglones 1, 2 y 3 con las siguientes cláusulas: Plazo de Mantenimiento de

Oferta: 30 días corridos; Plazo de Entrega: 30 días corridos desde la notificación de la orden de compra; y Forma de Pago: 30 días corridos de la fecha de la presentación de la factura. Se observa un error en los montos consignados como precio total por renglón, lo que produce una diferencia de centavos en la sumatoria de los mismos, siendo la suma correcta total ofertada de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 68/100 (\$ 384.775,68).

A fs. 309 obra el Certificado de Garantía según punto 12.3 del PByCP, por el término de doce (12) meses a partir de la fecha de la factura de venta.

A fs. 310 constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por requerimiento de la UOA.

A fs. 311 se acompaña certificado de AFIP en el cual consta que la firma no posee deudas con dicho organismo, conforme punto

A fs. 312/313 se procedió a agregar al expediente Certificados del Registro de Deudores Alimentarios Morosos de los titulares de la firma.

## **2.- BIOCARD TECNOLOGÍA S.R.L.**

- CUIT 30-70912523-7.
- Domicilio: Guayra 1982, P.B. Ciudad Autónoma de Buenos Aires
- Correo electrónico: [surtirsrl@gmail.com](mailto:surtirsrl@gmail.com)

A fs. 226/237 y 239/248 constan refrendadas por el titular las bases y condiciones legales que integran la presente contratación (PByCP aprobado por Disposición SGCA 127/2018, y PUByCG aprobado por Resolución CCAMP 53/15).

A fs. 238 presenta la propuesta económica por un total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 246.972) por el Renglón 1 (único), subrenglones 1, 2 y 3, con las siguientes cláusulas: Plazo de Mantenimiento de Oferta: 30 días corridos; Plazo de Entrega: 30 días corridos desde la notificación de la orden de compra; y Forma de Pago: 30 días de la fecha de la presentación de la factura.

A fs. 249 consta suscripta por el presidente de la empresa la Declaración Jurada de Aptitud para Contratar, en un todo de acuerdo con el punto 8.6 del PBCP.

A fs. 251/253 se encuentra las especificaciones técnicas del producto ofertado en la presente Licitación.

A fs. 254, luce el certificado que acredita a la firma como distribuidora autorizada para Argentina del producto ofertado.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2018 Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud

A fs. 256 constituye domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A fs. 258 consta la Carta de Presentación del oferente, donde manifiesta su intención de participar en el procedimiento y su aceptación de todas las cláusulas de las bases legales y técnicas que rigen el procedimiento.

A fs. 260/263 consta el Certificado del RIUPP entregado por el oferente de donde surge que se encuentra inscripto en dicho registro y habilitado en el rubro al que se refiere la presente contratación.

A fs. 265/267 obran incorporadas las constancias de inscripción en AFIP e IIBB, conf. punto 10.4 del PBCP. Atento a que el certificado de Inscripción en AFIP se encuentra vencido, se incorpora certificado vigente a fs. 304.

A fs. 269/270 lucen agregados los antecedentes de trabajos ejecutados por la empresa en cuestión.

A fs. 272/290 lucen copias de la documentación societaria, conforme punto 8.5 del PBCP.

A fs. 303 obra el ofrecimiento de Garantía según punto 12.3 del PByCP, por el término de doce (12) meses a contar desde la emisión del parte de recepción definitiva.

A fs. 305 figura el Certificado de AFIP en el cual consta que la firma no posee deuda con dicho organismo, mientras que a fs. 306/308 se encuentra el Registro de Deudores Alimentarios Morosos donde se aprecia que no se registra anotación de los responsables de la compañía.

## **B) ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS**

A fs. 302 esta Comisión solicita la intervención al Departamento de Tecnología y Comunicaciones a fin de que realice el análisis técnico de las ofertas presentadas.

Luego de un exhaustivo análisis de las especificaciones técnicas de los sistemas electrónicos para control de presentismo ofertados, el Departamento emitió su informe mediante Nota IT DTC N° 004/2018 de fs. 315/316, considerando que **LOS OFERENTES SOUTH PAD S.R.L. Y BIO CARD TECNOLOGÍA S.R.L. CUMPLEN CON LO SOLICITADO PARA EL RENGLON 1 (único), SUBRENGLONES 1, 2 Y 3.**

Del análisis efectuado, y de acuerdo con lo aquí expresado, esta Comisión estima que las presentes deben ser consideradas como ofertas admisibles.

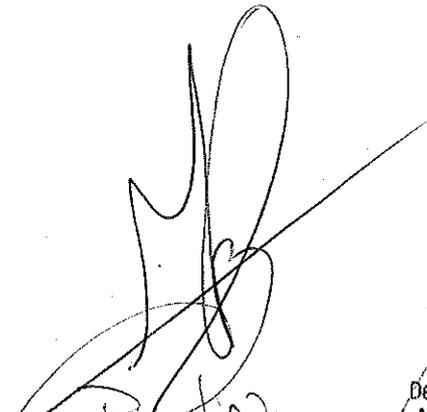
**C) EN CONCLUSION, ESTA COMISIÓN RECOMIENDA**

Del análisis practicado sobre la documentación contenida en los sobres presentados en esta Licitación Pública N° 2/2018, y de lo manifestado por el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, se desprende que las empresas SOUTH PAD S.R.L. (CUIT 30-71492736-8) y BIO CARD TECNOLOGÍA S.R.L. (CUIT 30-70912523-7) presentan sendas ofertas para el Renglón 1 (único), subrenglones 1, 2 y 3 las cuales han sido declaradas admisibles según los Análisis practicados por el departamento mencionado *ut supra* y esta Comisión.

En virtud de ello, y atendiendo a la información que surge del Cuadro Comparativo de Ofertas que se adjunta a fs. 317, al análisis de la documentación e información aportada, y atendiendo a lo manifestado en el informe técnico emitido por el Departamento de Tecnología y Comunicaciones, se aconseja Pre-adjudicar, por precio, calidad e idoneidad, y demás condiciones de la oferta, en la presente Licitación Pública de Etapa Única N° 2/2018 "Adquisición de un sistema electrónico para control de presentismo del MPT", el Renglón 1, Subrenglones 1, 2 y 3 a la firma BIO CARD TECNOLOGÍA S.R.L. (CUIT 30-70912523-7), por la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 246.972,00), IVA incluido.



Matias H. De Cristofaro  
Jefe del Departamento de Tecnología y Comunicaciones  
Ministerio Público Tutelar - C.A.B.A.



Bertina  
Madro



Dra. Silvana E. Olivo  
Prosecretaría Administrativa  
Departamento de Compras y Contrataciones  
Ministerio Público Tutelar C.A.B.A.